

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
ERICSSON DE ECUADOR C.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario presento a su consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera y resultado de las operaciones correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

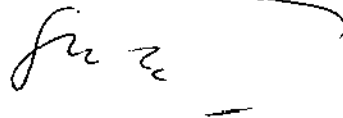
Bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía se han elaborado los estados financieros observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

He revisado tales estados financieros y el informe de auditoría externa y selectivamente también los libros contables y los comprobantes que los soportan, así como los libros sociales de la Compañía, estos últimos llevados en buena forma, por lo que estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han acatado las resoluciones de la Junta General, han observado las normas estatutarias y legales, así como aquellas emanadas por las autoridades que regulan y controlan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas correcta y oportunamente.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus notas explicativas expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2015.
- Una vez que he practicado las revisiones pertinentes, estoy en la posibilidad de opinar que los administradores de la Compañía han implementado adecuados procedimientos de control interno y, por ende, he podido constatar una confiable y prudente gestión para minimizar riesgos, buen uso y protección de recursos y propiedades.
- No se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.

La administración de la Compañía estima que, basados en el estudio de precios de transferencia del año 2014, no habrá impacto en la provisión de impuesto a la renta del año 2015 y que el Anexo de operaciones con partes relacionadas estará disponible en las fechas que requiere la Administración Tributaria.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 18 de Abril de 2016.